Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal**.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones**.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0064/10/18

FOLIO No.

09/2018-00799

VALIDO HASTA:

16 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación:	
X         Definitiva         Temporal         De los productos o subproductos forestales         Maderables         X         No Maderables	
Nombre o Razón Social: CHRISTMAS BUSINESS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: CBM9806304P6	
	Y KACUPSOR MATURALES
	2 / OCT 2010
	2 4 OC1, 2018
Descripción del producto a importar: CORONA DE RAMAS	Cantidad: 20,000 (VEINTE MIL) DESPACHADO
FRESCAS CON CONOS, Abies procera;, Calocedrus	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
decurrens;, Juniperus occidentalis;, Pinus ponderosa	Unidad de medida: Piezas  DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL :  DE SUELO
Fracción arancelaria: 0604.20.02	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA.  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,	
DEBERÁ TOMARSE NA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
GESTIÓN FORESTALLY DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTORIZACIÓN	
FIRMA:	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	
PUESTO, EL DIRECTOR GENERAL	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
Dosis Dosis	Tiempo de exposición Concesiónano o empresa
NOMERE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
TO THE PERSON OF	18 DE OCTUBRE DE 2018
ES/E DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo

segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA